

La Casa de Correos

Nuestra opinión

(Conclusión)

ARTICULO 15

Pagos

Los pagos se harán en el período de seis años, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y el importe de las certificaciones se entregará precisamente al contratista o persona legalmente autorizada por el mismo, y nunca a ningún otro, aunque se libren despachos o exhortos por cualquier autoridad o tribunal para su detención, pues se trata de fondos públicos destinados al pago de operarios y no a obligaciones particulares del contratista.

Únicamente podrá ser embargado el residuo que quedara después de hecha la última recepción de las obras, y la fianza, si no fuera necesario retenerla para el cumplimiento de su contrato.

El valor de las certificaciones que no se hagan efectivas por la Caja municipal, devengarán un interés del 5 por 100 anual, a partir de las fechas en que sean aprobadas por el Ayuntamiento.

Tanto el pago de las obras como los intereses que devenguen las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior, están garantizados por el Real decreto de 15 de septiembre de 1910, con la modificación que introduce la Real orden de 22 de junio de 1911.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de abonar el total importe de la obra en menos años que los fijados en este artículo.

ARTICULO 16

Obras que dejen de hacerse

Si por acuerdo conveniente en el transcurso de la obra, o por otras causas, dejara de hacerse alguna parte de la obra proyectada, el contratista no tiene derecho a su abono, ni podrá reclamar indemnización alguna por este concepto, siempre que haya sido avisado con anticipación necesaria, ateniéndose en tal caso a lo dispuesto en el citado pliego de condiciones de obras del Estado.

ARTICULO 17

Mejora y aumento de obra

Para la mejora y aumento de obra deberá preceder acuerdo del Ayuntamiento que será comunicado al contratista por escrito, por el Arquitecto Director, sin cuyo requisito no serán abonables.

Con arreglo a lo que dispone el pliego de condiciones generales de obras públicas, son obligatorios para el contratista los aumentos o disminuciones

de obras que no lleguen a la quinta parte del presupuesto, pudiendo conformarse o no con estas variaciones, si exceden de dicho tipo, y siempre que los precios de las unidades de obra no se hallen prescritos en el Presupuesto.

ARTICULO 18

Fijación de precios no incluidos en el Presupuesto

Si ocurriera algún caso especial o imprevisto, o si se acordase algún aumento de obra de las no consignadas en el Presupuesto, haciéndose necesario la designación de un precio nuevo, éste deberá fijarse con arreglo a lo establecido en las condiciones generales y a los precios de materiales y jornales que constan en el Presupuesto.

La fijación de precios se hará precisamente antes de que se ejecute la obra a que hubiera de ser aplicado, y de acuerdo con el contratista, y se consignará por escrito triplicado, firmado por el contratista y el Arquitecto.

Si el contratista ejecutara las obras nuevas o mejoradas sin llenar aquella formalidad, tendrá que conformarse con el precio que por la misma asigne el Arquitecto Director.

ARTICULO 19

Recepción provisional

Treinta días, al menos, antes de terminarse las obras objeto de esta contrata, lo avisará el contratista al Ayuntamiento, el cual designará el individuo o Comisión que ha de practicar la recepción provisional en unión del Arquitecto Director y de la Junta local inspectora de las obras.

Si del reconocimiento que al objeto se practique de las obras, resultan hechas con arreglo al contrato, se levantará un acta de la operación, que se firmará por triplicado, entregando un ejemplar al Ayuntamiento, otro al Arquitecto Director y otro al contratista, y se pondrá, de oficio, en conocimiento de la Junta local inspectora, para que las reciba provisionalmente en nombre del Estado.

Si las obras no resultaran hechas con arreglo al contrato, se le concederá al contratista un plazo prudencial para subsanar las faltas que hubiese, y si no lo hiciera, lo efectuará el Ayuntamiento por administración y con cargo a la fianza de dicho contratista.

ARTICULO 20

Plazo de garantía

El plazo de garantía será de un año, a partir de la fecha de la recepción provisional, y transcurrido este tiempo, se hará la recepción definitiva por el mismo Arquitecto y en las mismas condiciones que la provisional, y estando las obras en perfecto

estado, el contratista hará entrega de las mismas, quedando relevado de toda responsabilidad; en caso contrario, se retrasará la recepción definitiva hasta que, a juicio del Arquitecto Director, quede la obra en el modo y forma que determina el presente Pliego.

ARTICULO 21

Liquidación final

Seis meses después de aprobada por el Ayuntamiento el acta de la recepción provisional, deberá estar ultimada por el Arquitecto Director la liquidación de las obras, en la que el contratista estampará su conformidad, o hará, en un plazo que no exceda de treinta días, y en pliego separado, los reparos que estime oportunos, devolviendo ambos documentos al Arquitecto Director, quien, con su informe, los remitirá al Ayuntamiento para su resolución.

Si pasa dicho plazo sin que el contratista haga observación alguna a la liquidación, se entiende que está conforme con ella a cuyo efecto, el día que se le entregue, dará el correspondiente recibo.

Para esta liquidación servirán de tipo los precios de unidades de obra que constan en el presupuesto, aumentando el 15 por 100 por imprevistos, dirección, administración, beneficio industrial e interés del capital, y rebajando luego la correspondiente baja de la subasta, si la hubiere, según la proposición que hiciera el rematante.

ARTICULO 22

Devolución de la fianza

Aprobada la liquidación y la recepción definitiva; demostrado con arreglo al contrato que no hay contra el contratista reclamaciones pendientes por causa de las obras, y acreditado por el mismo el pago de la contribución industrial, le será devuelta la fianza que prestó en cumplimiento del art. 3.º de este contrato.

En las cuestiones que puedan suscitarse entre el Ayuntamiento y el contratista, queda éste obligado a someterse a los Tribunales de León.

ARTICULO 23

Obligaciones del contratista

El contratista queda obligado a cumplir con cuanto preceptúan el Real decreto de 20 de junio de 1902 y Real orden de 8 de julio del mismo año, referentes al contrato de trabajo, y Ley de 4 de febrero de 1907, Real decreto de 20 de julio de 1908, Real orden de 23 de febrero de 1908 y Real decreto de 23 de julio del mismo año, referentes a la admisión de materiales del extranjero.

ARTICULO 24

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará el día 10 de octubre del corriente año, a las doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de San Marcelo, y con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, modificada por Real decreto de 15 de diciembre de 1909.

El proyecto, con toda su documentación, estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán y redactarán con sujeción a las reglas que contiene el artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ya citado, y se recibirán en la Secretaría municipal en las horas de once a trece los días a que se refieren las reglas mencionadas.

El Letrado que tiene a su cargo el bastanteo de poderes, lo es don Fortunato Vargas Zamora.

ARTICULO 25

Tipo de subasta

El tipo de la subasta será el de doscientas ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos (288.384.35 pesetas).

León 30 de agosto de 1912.

—El Alcalde, *Alfredo Barthe*.

LA MUJER EN SU CASA

Importante revista de labores, modas, trabajos manuales, economía doméstica etc. la más útil para señoras y colegios, habiendo sido premiada en el Consejo de Instrucción pública.

Editada en idioma Español.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

1.ª Edición (sin labores) año 11 pesetas.

2.ª Edición (con labores) año 16 pesetas.

3.ª Edición (con labores) año 22 pesetas.—Semestre, 12.

4.ª Edición (con doce labores, año 34 pesetas.—Semestre, 18.

Número suelto una peseta

PAGO ADELANTADO

—CASA MIÑÓN—

El socialismo en León

Defendiendo a un ausente

Los socialistas de León convocaron a los ciudadanos a un mitin para ayer a las diez de la mañana en el Teatro.

Yo, como ciudadano fui.

Los ciudadanos éramos pocos. La mayor parte de los asistentes eran villanos y lugareños; esto es; habitantes de nuestras villas y lugares.

Entre lugareños, villanos y ciudadanos nos encontraríamos allí unas trescientas personas; y digo personas y no hombres porque la mayor parte de los asistentes eran menores de edad, estudiantes que no sabiendo donde entretener la fría mañana se metieron en el teatro.

El elemento obrero brillaba por su ausencia.

Yo fui tarde, pues la conferencia tocaba a su fin cuando llegué; pero fui lo suficiente temprano para oír al conferenciante, primero que el socialismo no había fracasado, sino que el fracasado era el cristianismo; y después, que el cristianismo había cumplido su misión ante el caduco imperio romano.

El conferenciante, se contradijo, evidentemente; porque si el cristianismo cumplió su misión... no ha fracasado o la lógica es una paparrucha.

Así y todo el objeto de estas líneas no es meterme en una discusión religiosa-sociatoria, sino simplemente defender el cristianismo en el caso presente ya que él no estaba allí para defenderse.

Yo no sé si el Cristianismo fracasó o no; pero sí sé que en defensa del Cristianismo hubo hombres y mujeres y niños que se dejaron quemar vivos, y crucificar, y descuartizar y devorar por las fieras; sé que hubo un Pedro y un Pablo que estuvieron presos media vida por defender sus ideas, un Jesús que murió en la ignominiosa cruz, y un Lorenzo al que tostaron a la parrilla como si fuera un capón; y un Bartolomé al que desollaron vivo como si fuera un conejo; y un Abundio al que degollaron como si fuera un cabrito.

Todo eso sé yo del Cristianismo.

Del socialismo sé que en el momento en que un emperador ha tocado la trompa guerrera los más conspicuos socialistas han marchado a construir trincheras, disparar cañonazos y arrollar belgas, sin que haya habido ni uno siquiera, que en defensa de sus ideas se haya dejado mechar vivo.

Yo no sé quien es el fracasado; pero la historia, los hechos con su gran lógica nos enseñan que los primeros cristianos fueron unos tios hasta allí, y en cambio los primeros socialistas han sido lo contrario.

Juan de Villafañe

EN la imprenta de este periódico se hallan a la venta el Presupuesto municipal de INGRESOS Y GASTOS para el corriente año, como igualmente toda la modelación completa para Repartos; colecciones de las cuentas de Alcalde y Decositario, Padron de Cédulas Personales con sus correspondientes estados de ALTAS y BAJAS, talones de consumos y arbitrios, etc., etc.

Diputaciones y zonas neutrales

He aquí, la opinión, que a «El Norte de Castilla» remitió nuestro amigo el Presidente de esta Diputación:

La discreta convocatoria de la Excm. Diputación de Valladolid invitándonos a que serenamente estudiemos el problema de las zonas neutrales, está bien lejos de ser un acto ilícito.

Sólo el temor a la gravedad del problema planteado con tan notorio desacierto, ha podido aconsejar al Gobierno utilizar medidas tan extremas como la prohibición de la reunión que intentáramos celebrar.

En esta reunión que no era con-

tra las zonas neutrales queríamos formar una opinión sugerida por el conocimiento del problema, el estudio sereno y reflexivo de las consecuencias que para estas provincias había de tener el establecimiento de las zonas francas y ello fue prohibido. ¿Porqué?

El ejercicio del sagrado derecho a cuyo amparo íbamos a renunciar fué detenido por el poder ejecutivo, ello no sera obstáculo para que en todas las formas manifestemos nuestra opinión, y ello será motivo para que nuestros esfuerzos sean mayores, mucho mayores, ahora cuando tan evidentemente sabemos que estas provincias no pueden ser oídas.

Las zonas francas o neutrales serán muy perjudiciales para nuestra ya empobrecida agricultura, significan gran daño para las industrias del interior, son un privilegio en perjuicio de España, y supone el primer paso para la desnationalización del territorio patrio. Claro está que yo soy un español que vota en contra de las zonas neutrales.

León 7 de enero de 1915.—El Presidente de la Diputación de León, *Mariano Alonso Vázquez*

La seguridad en el Cine

Los empresarios que quieran acreditar su Cine, deben pedir LAS CINTAS a la casa PATHÉ FRÈRES que ya las edita todas sobre PELÍCULA INFLAMABLE.

No hay casa que la iguale en asuntos, artistas y elegante presentación.

Se facilitan catálogos, presupuestos y programas, en la Agencia de LEÓN.—GUMERSINDO DE AZCÁRATE 4.—

León sin presupuesto

¿Lo temían? estando en el secreto

En su número del sábado nos dice nuestro colega «La Democracia» que el señor gobernador civil no ha aprobado el presupuesto municipal para 1915 por la razón de que se presentaron a la aprobación el día 2 del actual.

De esto echan la culpa a los merinistas porque son mayoría en el ayuntamiento «agregando» que lo sienta por que así no se llevarán a efecto las mejoras que los conjuncionistas habían propuesto y aprobado.

Para sí son mayoría los merinistas esas mejoras se habrán aprobado por que ellos quisieron.

Solo que a «La Democracia» y sus correligionarios les pase lo que a los niños.

—¿Pepito quien es el más bueno de la casa?

—Yo.

—¿Y el más malo?

—Juanito.

¿Quién hace las cosas buenas en el Ayuntamiento?

Segun «La Democracia» los conjuncionistas.

Y las malas.

Segun «La Democracia» los merinistas.

No sabemos si el argumentar así será una inmodestia o una tontería.

Pero lo que sí sabemos y sabe todo el pueblo que los conjuncionistas estaban en el secreto de que no iba a aprobar el señor gobernador los presupuestos con lo que se perjudicará primeramente a los obreros para los que no se destinará ahora nada más que tres mil pesetas en trabajos de invierno en vez de ocho mil si les hubiere aprobado, igualmente se

Bales
Ayer se celebró un animado baile por la tarde en el amplio y elegante salón «Modernista». Por la noche hubo un asalto en el Recreo Industrial que se vió muy concurrido.

VkASE anuncio 4 * plana
ACADEMIA MILITAR

Comisión provincial
El viernes y sábado celebró sesión la Comisión provincial.

DENTISTA
HERNANDEZ
— Fernando Merio, 1f y 1f.
2.º izquierda.

Asociación leonesa de Caridad
Raciones dadas en dicha Asociación desde el día 4 al 10 del mes actual: gratuitas a pobres de solemnidad; desayunos, 850; comidas, 993; cenas, 895.

Por pesetas 0'10 la ración a pobres jornaleros: comidas, 15'45.
Donativo: don Gumersindo de Azcárate 60 pesetas.

Los caramelos mata lombrices de P. CATALA, que evitan al niño muchas enfermedades, se venden en todas las farmacias de la región leonesa.

Continúan los robos
Antes de ayer unos cacos se apoderaron de las cuatro velas que estaban alumbrando al Altar mayor de la catedral.
Esto ya es el colmo.

Dependencia se necesita que tenga buenos antecedentes.
—CASA MINON—

Una carta
Don Manuel Benito Jimeno ha recibido una carta del Director general de Seguridad participando que se ha dirigido el Gobernador civil de esta provincia para que se aumente la vigilancia dentro de los medios de que dispone.

Minion
Sellos de metal y cachut, estampillas ó firmas autóricas, fechadores, etc., etc.

De Sociedad
Ayer regresó a Madrid el sabio catedrático de la Universidad Central don Laureano Diez Canseco.

—Ha salido para Madrid el ilustrado doctor en Medicina don Alfonso Arias, ayudante del eminente oculista doctor Marquez.

—Para la Corte han salido la distinguida señora doña Segunda Sanchez de Más, y su bella y simpática hermana María.

—Han salido para Valladolid los jóvenes estudiantes don Juan del Río y don Manuel Granizo.

—Para Madrid la señora de Pimental con su bella nieta María Junquera.

—Para Melilla el simpático primer teniente Manolo Junquera.

—Ha regresado de sus posesiones de la Rivera nuestro amigo don Indalecio Llamazares.

Las madres que crían, si desean evitar la debilidad y egotamiento usen la *Carne ligada Valdés García*.

El señor conde de Sagasta
Antes de ayer sábado regresó Madrid nuestro querido amigo don Fernando Merino.

Para trabajos tipográficos y encuadernación
IMPRENTA MINON

Relación de los donativos hechos a los reclusos en las Navidades de 1914.

Señores Hijos de Pallarés, una arroba de vino y otra de bacalao.
Señora Viuda e hijos de Matías Diez Canseco, dos arrobas de vino y varias prendas usadas.

	Pesetas
D. Julio del Campo..	5
» Lisardo Martínez..	5
» Baldomero Matute..	3
» José Revuelta..	5
» Cipriano Morán..	2
» Felipe Peredo..	5
» Francisco Fernández Llamazares..	25
» Juan Eloy Díaz Giménez..	5
El pan de los pobres..	10
Director del Banco de España..	5
D. Santos Sánchez..	3
» Dionisio Moreno..	5
» Mariano Santos..	25
D.ª María A. Carballo..	50
» Marcelina A. Carballo..	50

Una señora que oculta en nombre, . . . 15
D Ramón del Riego . . . 5

Suma. . . 223

Cuya cantidad ha sido distribuida entre los reclusos por partes iguales y las prendas a los mas necesitados.

También les fué entregado el día de Noch-buena una peseta a cada uno, donativo del ilustrísimo señor obispo y otra de la corporación provincial o municipal según de la que cada uno depende.

Neclología

Ayer fué conducido a la última morada acompañado de numeroso duelo, el cadáver de don Mariano Gutiérrez Rodríguez, conocido maestro de carpintero de esta capital, que después de larga y traidora enfermedad, falleció el sábado último a la edad de 51 años.

A su afligida esposa e hijos les acompañamos en el dolor que sufren por tan irreparable pérdida.

ÚLTIMA HORA

CONFERENCIA TELEFÓNICA

Las zonas neutrales Logroño y Valladolid

El presidente de la Diputación de Valladolid dirigió al presidente de la Asamblea de Logroño el siguiente telegrama:

Valladolid saluda a Rioja trabaja'ora que puede levantar su voz en defensa de la clase productora.

Nuestro espíritu está en esa Asamblea con entusiasta adhesión.

Nuestra fé, nuestra tenacidad y la justicia con que demandamos, nos dará la victoria.

Adelante y viva España.

El presidente de la Asamblea de Logroño ha contestado:

Celebrada Asamblea fuerzas todas provincia, acordó unánimes reproducir conclusiones Zaragoza.

Todos unidos triunfaremos contra aspiraciones exclusivistas.

Agradecido le saluda.

Valladolid y Zaragoza

El Presidente de la Diputación de Valladolid ha dirigido a don Basilio Paraiso, Presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza el siguiente telegrama.

Felicítote por éxito Asamblea de entidades económicas celebrado en esa.

Adhesión completa a sus conclusiones, que todos defendemos con energía para evitar perjuicios producción nacional.

Don Basilio Paraiso, ha contestado.

»Salúdole efectuosamente.

Aplaudo serena digna actitud adptada corporación de su merecida presidencia.

»Hagamos votos por que, invocando supremo interés nacional y patrióticos deberes, rectifiquense de madas que honradamente creemos injustificadas,

restablézcanse armonía y confianza indispensables entre los que integran obra de producción y trabajo, y cese la desunión de españoles y de regiones brusca é inoportunamente provocada.—Paraiso.

La Asamblea de Logroño

Ante numerosísimo público presidida por el Presidente de la Diputación celebrese la Asamblea de Logroño.

Asistió al acto el exministro señor Rodríguez.

Todos los oradores incluso los afiliados al partido conservador protestaron contra el proyecto de zonas neutrales presentando por el Gobierno manifestando al señor Pinillos que en la industria de conservas de establecerse las zonas neutrales Barcelona llevaría el 18 por 100 de ventaja sobre las demás poblaciones en donde se hallan establecidas dichas industrias.

El exministro don Tirso Rodríguez dijo que en principio era partidario de las zonas neutrales pero que el proyecto es inoportuno en las actuales circunstancias porque contribuye a la división de los intereses nacionales.

Creo que las zonas neutrales son beneficiosas siempre que no admitan en ellas productos extranjeros que sean objeto de manipulaciones en los productos nacionales que perjudiquen a la industria nacional.

Fueron aprobadas las conclusiones de Zaragoza.

Las conclusiones de Zaragoza

Las conclusiones de la Asamblea de Zaragoza son rechazar en absoluto el proyecto de zonas neutrales y comunicárselo a los representantes ante el Parlamento para que no voten dicho proyecto y

todo otro que encierra la misma finalidad.

Los catalanes se defienden.—Discurso de Cambó.

En Barcelona se han celebrado varias reuniones para defender el proyecto de zonas neutrales.

La más importante fué la celebrada en la Lliga en donde habló Cambó.

El leader del catalanismo dijo que quieren las zonas pero que sino son libres y francas que no las quieren.

Agregó que se ha establecido la excepción para los trigos y harinas por una idea candorosa; la de alejar discordias con Castilla y La Rioja.

Terminó diciendo que el asunto se llevará a toda España pues Cataluña no quiere convertirse en sepulcero de España ni agravar su agonía.

Afirmó que el proyecto de zonas neutrales será aprobado en el Parlamento.

Lo que se dice en Madrid

En los centros políticos ha versado toda la conversación acerca de las asambleas de Zaragoza y Logroño y del discurso de Cambó.

La mayoría cree que el proyecto no será aprobado que sufrirá tales modificaciones que no servirá para nada ni agrandará nada a ninguna región.

La situación en que se ha colocado el Gobierno al prohibir la Asamblea de Valladolid es difícilísima porque antes podía dirigirse a los políticos para encauzar el movimiento de protesta contra el proyecto de zonas neutrales.

Ahora ya no es posible el movimiento espontáneo, enérgico, obedeciente a una realidad, e incluso los políticos tendrán que someterse a los acuerdos del pueblo si quieren continuar representándole

La afirmación de Cambó de que el proyecto será aprobado prueba que desconoce la actitud tomada por los pueblos de León y Castilla.

Todos coincidían que el proyecto correría la misma suerte que otros análogos y prueba de ello es la larza que ha dado ya el Gobierno que después que termine la información por escrito abra la Comisión otra oral, para oírse tanto discutir otros proyectos del Gobierno.

De Marruecos

Se sabe ya oficialmente que han sido ocupadas por nuestras tropas dos nuevas posiciones en Ben Aiar y Azet-Benhaseren.

Consejo de Ministros

En el que se celebrará esta tarde a las cinco se ocuparán los ministros con gran extensión del plan que han de seguir en el Parlamento y orden de discusión de los diferentes proyectos que se someterán a la aprobación de la Cámara.

Imp. de MINON.—LEON

Niempres SIEMPRE, en la calle de Azcárate números 3 encontrarás: cama de coladas y elegantes, de mullera de haya son somier de pino de tea, colchón y almohada, a pesetas 45. Aparadores, cuadros, sillas, lavabos, sillones, mesas y otros muebles de mucha duración y aprecio económico.

¿Le interesa a V saber quién vende los muebles más baratos y de mejor resultado? Pues, visite la mueblería de

—Samuel Alarma— plaza de las Tiendas, 4 y 6, León

Estación de León

ENTRADAS
D. Madrid.—Rápido: a la 1'40 mañana, los lunes y viernes.
Correo para Galicia, a 3'40 m.
Correo para Asturias, 4'47 m.
Mixto, 1'30 t.
Mensajerías, 3'25 m.
De Venta de Baños.—Mensajerías 9'12 noche
De Sahagún.—Mercancías (con viajeros), 8'45 mañana.
De Coruña.—Rápido: a las 11'9 noche, martes y sábados.
Correo, a las 9'48 noche
Mixto, a la 1'20 tarde.
Mixto, a las 8,17 mañana.
De Astorga.—Mixto, a las 8'8 noche.
De Gijón.—Rápido a las 11'13 noche, martes y sábados.
Correo, 8'51 noche.
Mixto a las 4'9 tarde.
De Busdongo.—Mensajerías, a las 9'4 mañana.

SALIDAS

Para Madrid.—Rápido: a las 11'26 noche, martes y sábados.
Correo, a las 9'16 noche (procedente de Asturias).
Correo, a las 10'13 noche (procedente de Galicia).
Mixto, a las 4'34 tarde
Para Venta de Baños.—Discrecional a las 5'7 mañana.
Mensajerías, 2'34 tarde.
Para Astorga.—Mercancías (con viajeros), 7'23 mañana.
Para Coruña.—Rápido: a la 1'55 madrugada, lunes y viernes.
Correo, a las 4'1 mañana.
Mensajerías, 4'33 mañana.
Mixto, 4'40 tarde.
Para Gijón.—Rápido: a las 2'1 madrugada, lunes y viernes.
Correo, a las 5 mañana.
Mixto, a la 1,55 tarde
Para Busdongo.—Mercancías: (con viajeros), a las 6,15 mañana.
Otro a las 5'18 tarde.

CESACION DE COMERCIO

CASA DE NALDA
PLAZA MAYOR.—LEON
PRECIO FIJO

Habiendo resuelto retirarme de los negocios Comerciales a que en esta Plaza me he dedicado hace bastantes años; liquido todas las existencias de mi acreditado Establecimiento, haciendo al público un 20 por 100 de rebaja, sobre sus precios corrientes.

Dada a seriedad que siempre ha existido en esta Casa por su sistema de venta a Precio Fijo; la rebaja anunciada de un 20 por 100 es REBAJA VERDAD hecha a favor de mis clientes que siempre me han favorecido, y que hoy les regalo, al retirarme de los negocios.

NOTA.—Se traspasan todas las existencias.

Nuevo Establecimiento

La antigua Farmacia y Droguería de G. F. Merino e Hijo, ha instalado una Sucursal en la calle de Ordoño II, casa del señor Lorenzana, donde también se ha establecido la casa Singer.

En ella hallará el público un surtido completo en Droguería, Perfumería, tanto nacional como extranjera, Ortopedia, Fotografía, Cirugía, etc., etc.

Los precios de venta son los mismos que en la Central, así como los beneficios que se conceden por la compra al contado.

Banco Vitalicio de España

Capital social.	ptas. 15.000.000'00
Capital desembolsado. . .	" 3.750.000'00
Reservas en 31 diciembre de 1913 y comprendidos los reaseguros. . . .	" 34.088.472'16

Pagado a los asegurados desde la creación de las Sociedades hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Pesetas sesenta y un MILLONES, cuatrocientas diez y siete mil quinientas cuarenta y una con noventa y cinco céntimos

61.417.541-9 5

Esta Sociedad se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas o diferidas y compra de usufructos y nulas propiedades.

Representaciones en toda España

Delegado en León: D. Eulogio Crespo

Domicilio social, Rambla de Cataluña, 18, y Cortes 603.—Barcelona

Autorizado por la Comisaría General e Inspección de Seguros.

